



100 –DC-002076

Cartagena, 16 de mayo de 2022

Doctora:

SACRA NORMA NADER DAVID

Rectora

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

E. S. D.

Asunto: Informe definitivo Actuación Especial de Fiscalización-Dictamen Estados Financieros, Año 2021

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, anexo al presente estoy remitiendo el informe definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización-Dictamen Estados Financieros, vigencia 2021, realizada a la Entidad que usted representa, por consiguiente, su administración debe presentar dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada la entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de la Auditoría de cumplimiento, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ.
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora Departamental

C.C. Auditoría Fiscal



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR.

VIGENCIA 2021.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-004
Cartagena, mayo de 2022



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION-
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR.
VIGENCIA 2021.

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Profesional Especializado (E)
Área de Auditoria Fiscal
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

VICTORIO GARCIA DE AVILA
Líder de auditoría

ALMA MATOREL LARA
Profesional Universitario

JAVIER ROMO CERVANTES
Profesional Universitario



.TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Hechos Relevantes	1
2. Carta de Conclusiones	3
2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	4
2.2 Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	4
2.3 Objetivo General	6
2.3.1 Objetivos Específicos	6
2.4 Opinión Financiera 2021	6
2.4.1 Fundamento de la opinión	7
2.4.2 Opinión	7
2.5 Concepto Sobre el Control Interno Contable	7
2.6 Hallazgos de Auditoria	8
3. Muestra de Auditoria	9
4. Relación de Hallazgos	10
4.1. Macroproceso Financiero	10
5 Beneficios del Control Fiscal	24
5.1 Prestaciones Sociales	24
5.2 Pago de Seguridad Social	25
5.3 Descuento y pago de Estampillas	26
5.4 Inventario de Bienes de Consumo	28
5.5 Registro de Bienes en la Contabilidad	30



1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental de Bolívar en el desarrollo de la actuación especial Dictamen a los Estados Financieros de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2021 considera que los hechos económicos más significativos que incidieron directamente en la revelación, legalidad, presentación y razonabilidad de la información financiera presentada por la entidad a diciembre 31 de 2021, fueron:

1. . En una de las cuentas bancarias de la entidad, se presenta una diferencia de \$32.146.560 entre saldo en libros auxiliares y libros contables auditados y unas partidas sin conciliar por valor de \$256.845.850.
2. La diferencia presentada entre el inventario de bienes muebles e inmuebles de la entidad a diciembre de 2021, con relación a los presentados en los estados financieros a la misma vigencia por un valor de \$3.512.487.453, evidenciando que la entidad no ha depurado en su totalidad los estados financieros, incidiendo en la razonabilidad de los mismos a diciembre de 2021.
3. No se aplica en forma adecuada los procedimientos contables y el catálogo de cuenta, en lo referente a la diferencia que presentan los costos de venta de servicios (cuenta 6) y Costos de Transformación (7), por valor de \$3.706.582.957.
4. Se determinaron beneficios del control fiscal durante el proceso auditor. Al revisar las liquidaciones de prestaciones sociales de los funcionarios, se evidencio el reconocimiento y pago en exceso al valor que legalmente debía pagarse, en una suma de \$ 8.226.069

Se determinó un segundo beneficio cuantitativo, como consecuencia de la revisión y análisis de los egresos, donde se evidencio que el contratista no había pagado la seguridad social de algunos meses de 2021 por un valor de \$2.902.500, los cuales fueron cancelados por el contratista el día 9 de marzo de 2022.

Se determinó un tercer beneficio cuantitativo, por el pago durante el periodo auditor que realizó UNIBAC a la Gobernación de Bolívar y al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena por concepto de estampillas, por valor de \$733.975.767.

Se determinó un cuarto beneficio cualitativo, por la capacitación que UNIBAC facilitó a los funcionarios encargados de manejar el módulo de inventarios,



logrando con ello que la entidad conozca en cualquier momento cual es el stock de los bienes de consumo y minimizar o anular por completo el riesgo de pérdida de estos bienes.

Se determinó un quinto beneficio cuantitativo, por la valoración de las obras de arte, que UNIBAC realizará a través de un perito, por valor de \$195.000.000.

En conclusión, los beneficios del control fiscal que resultaron del proceso auditor practicado a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC a la vigencia 2021 fue de **\$940.104.336**.



2. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, mayo de 2022

Doctora

SACRA NORMA NADER DAVID

Rectora

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

E. S. D.

Asunto: Informe definitivo actuación Especial-Dictamen Estados Financieros, Año 2021.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Institución Universitaria Bellas Artes Y Ciencias De Bolívar, por la vigencia de 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2020, este informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 414 del 08 de septiembre 2014 y sus modificaciones, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, es responsable de preparar y presentar los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Bolívar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera. Además, un concepto sobre control interno contable.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros.

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta Actuación Especial-Dictamen a los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 042 de enero 28 de 2020, “por medio de la cual se adopta la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental de Bolívar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- 1) Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno contable.
- 2) Obtiene conocimiento del control interno contable relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 3) Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- 4) Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



- 5) Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Bolívar ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental de Bolívar en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL.

Examinar los estados financieros debidamente certificado por el sujeto de control, correspondiente a la vigencia 2021, dictaminar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con la naturaleza, marco normativo y regulatorio aplicable al sujeto vigilancia y control fiscal y evaluar el Sistema de Control Interno Contable

2.3.1 Objetivos Específicos

- Entender el sujeto de vigilancia y control fiscal para identificar y evaluar los riesgos y controles que permitan establecer aspectos críticos a auditar.
- Establecer adecuadamente el tipo y alcance de las pruebas de auditoría para su ejecución y la obtención y evaluación de evidencias.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada en materia contable para soportar el Dictamen, dentro del marco normativo y regulatorio aplicable a los sujetos de control
- Maximizar el aprovechamiento y utilización de la información registrada por los sujetos de control en el aplicativo SIA CONTRALORIA de la Contraloría Departamental de Bolívar.
- Emitir un concepto sobre el sistema de Control Interno Contable

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Departamental de Bolívar ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias De Bolívar, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado y el Estado de Cambios en



el Patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

En el desarrollo de la Auditoría de la Institución Universitaria Bellas Artes Y Ciencias De Bolívar, se establecieron incorrecciones e imposibilidades en el activo que alcanzaron los \$3.955.390.734, que representa un 9,33% del total de activos, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros, siendo de ellos los casos más representativos las partidas sin conciliar por valor de \$256.845.850, Bienes de arte y cultura no contabilizados por valor de \$139.090.000, la diferencia que se presenta entre el inventario de propiedades, planta y equipo y el saldo de las cifras contables por valor de \$3.512.487.453.

2.4.2 Opinión (Negativa)

En opinión de la Contraloría Departamental de Bolívar, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias De Bolívar según reporte enviado a la Contaduría General de la Nación obtuvo una calificación en la evaluación del Control Interno Contable de 5.0, ubicándola de acuerdo a los rangos establecidos en un control interno contable **eficiente**, sin embargo, en el desarrollo de la auditoría y conforme a los hallazgos encontradas que se presentan en los resultados del informe se concluye que en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias De Bolívar se presentan debilidades en el sistema de control interno, lo que permitió que la calificación bajara a **4,16**, pero se mantuvo en el rango de **eficiente**.

Dentro de las principales debilidades control interno contable se encuentran las siguientes:

- 1) Falta de conciliación entre contabilidad y las demás áreas de la entidad.
- 2) No todas las cuentas bancarias son conciliadas.



- 3) Saldo no real de la cuenta 1415-Préstamos Concedidos por error en el registro del NIT del deudor al momento de contabilizar los pagos.
- 4) Bienes de arte y cultura no registrados en la contabilidad.
- 5) Diferencias entre el inventario de propiedades, planta y equipo y los registros contables.
- 6) No depreciación de activos de manera individual.
- 7) Exceso de amortización de los activos intangibles.
- 8) Falta de aplicación de las políticas contables.
- 9) Para algunos bienes de consumo se tiene control de la entrada a almacén pero no de la salida.

2.6 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) Hallazgos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Atentamente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor departamental de Bolívar

Elaboró: VGDA



3. MUESTRA DE AUDITORÍA

El Grupo Auditor de la Contraloría Departamental de Bolívar, mediante oficio N°00579, de fecha 9 de febrero de 2022, solicitó a la La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, una relación de los comprobantes de egresos vigencia 2021, la cual fue entregada al equipo auditor, en ella se relacionan 220 egresos por valor de \$ 5.283.840.006, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 48 egresos como parte de la muestra por \$ 2.678.284.289, equivalente al 50,7% del total de los egresos, así mismo se solicitó una relación de los recibos de cajas que ascendieron a un total de 9.504, los cuales sumaron \$27.022.726.860 y se tomó una muestra de 88 recibos por un valor de \$2.780.547.578 representando un 10,3% del total de los recaudos efectuados por la entidad.

De la muestra seleccionada, se verificó la existencia y legalidad de los soportes, entre los cuales se analizó el contrato, el pago de aportes al Régimen de seguridad social, informe de actividades ejecutadas, informe del supervisor o de cumplimiento en la entrega del bien o servicio, entrada de almacén, entre otros, así como verificación el concepto del ingreso, el deudor, la fecha y demás:

TABLA 1
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
MUESTRA

N°	Dependencia	Cantidad	Valor
1	Tesorería	48	\$ 2.678.284.289
2	Tesorería	88	\$ 2.780.726.860



4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El equipo auditor en la etapa de ejecución de la auditoría Financiera y de Gestión – Actuación Especial Dictamen a los Estados Financieros de la vigencia de 2020 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, estableció nueve (9) hallazgos que detallamos a continuación:

Hallazgo N°01. Saldos Bancarios por Conciliar. Administrativo sin incidencia.

Revisadas las conciliaciones bancarias a diciembre de 2021, se observó que la cuenta corriente #705-440908-9 del banco Davivienda, presenta una diferencia de \$32.146.560 entre saldo en libros auxiliares y libros contables auditados y unas partidas sin conciliar por valor de \$256.845.850.

Consultada la entidad sobre esta observación mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2022 manifestó:

“Los Pagos por PSE y los pagos electrónicos por códigos de barra se han venido implementando desde el Software de Admisiones y Registro llamado (SAU), para que los estudiantes puedan ser matriculados y posteriormente recibir los abonos de aquellos que se financian, con el fin de prestar un mejor servicio, acorde a los momentos actuales.

Estos pagos recibidos, ocasionalmente no son integrados de manera inmediata por el área del programa SAU a Contabilidad y Tesorería, debido a que cuando estos pagos se realizan, dicha oficina se encuentra en el momento más álgido de matrícula estudiantil, lo que origina estas PARTIDAS CONCILIATORIAS en la conciliación bancaria.

Sin embargo, en cuanto finaliza el periodo de matrículas, estos pagos son reportados a contabilidad para su respectivo trámite. Al cierre del mes, si se presenta esta situación se realiza un registro contable para incorporar en la Contabilidad en el mes siguiente.

Se están haciendo las gestiones con el proveedor del software para lograr subsanar esta deficiencia procedimental y tecnológica y se cuente con dicha información de manera simultánea.”

Criterio: Incumpliendo lo señalado en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información” del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016,



de la Contaduría General de la Nación que establece: “*Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*”

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y la falta de conciliación entre el área contable con la de recaudos.

Efecto: Subestimando en \$256.845.850 el saldo de la subcuenta 111005-Cuenta corriente de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras, afectando la razonabilidad de esta cuenta en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“El Plan Único de Cuentas del marco contable para Entidades de Gobierno, contempla reclasificar aquellos Recaudos en favor de terceros, que no se hayan podido identificar en la cuenta 2.4.07.20

Se procedió a incorporar en la Contabilidad las partidas sin identificar por \$288.992.410,00 que resultaron de la Conciliación bancaria a diciembre 31 de 2021, generando el comprobante de contabilidad No. 1 de la fuente No. 50 AJUSTES CONTABLES, el cual se puede ver a continuación:”

		Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar MOVIMIENTO CONTABLE					
COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No.1						Fecha de Expedición: 31/03/2022	
TIPO DE COMPROBANTE : 50-AJUSTES CONTABLES							
INGRESAMOS CONSIGNACIONES EN ESPERA DE VOLANTES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A DICIEMBRE 31 DE 2021							
Código	Nombre	Nit	Detalle	Debito	Credito		
11100510	Davivienda Cta Cte #705-440908-9	0-	INGRESAMOS CONSIGNACIONES EN ESPERA DE VOLANTES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	288.992.410,00	0,00		
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR O IDENTIFICAR	0-	INGRESAMOS CONSIGNACIONES EN ESPERA DE VOLANTES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	0,00	288.992.410,00		
TOTALES:				288.992.410,00	288.992.410,00		

OBSERVACIONES:

ELABORADO	REVISADO	APROBADO



La entidad está aceptando la observación e incluso realiza ajuste contable, reclasificando las partidas sin identificar.

Por lo anterior el Comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación, se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia, teniendo en cuenta que aunque la entidad reclasificó, en el año 2022, las partidas sin conciliar, es de anotar que el examen se realizó sobre el saldo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, los cuales no pueden ser modificados después de su publicación y del tiempo que le otorga la Contaduría General de la Nación para realizar los ajustes correspondientes, lo que significa que los ajustes que se realizó y posteriormente realice la entidad afectaran los estados financieros del año 2022.

Hallazgo N°02. Cuentas por Cobrar. Administrativo sin incidencia.

Condición: El saldo de la subcuenta 141525-Créditos Empleados de la cuenta 1415-Préstamos Concedidos por valor de \$43.173.496, no es real, ya que los valores que se verificaron por parte del equipo auditor fueron de \$38.716.081 que corresponden a dos (2) funcionarios que tienen deudas pendientes por pagar, la diferencia de \$4.457.415 corresponde a saldos débitos por \$7.701.612 y a saldos créditos por \$3.244.197, que se derivan de un registro erróneo del NIT del deudor al momento de contabilizar los pagos.

Criterio: Incumpliendo lo señalado en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información” del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que establece: *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.”*

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y la falta de conciliación en el área contable.

Efecto: Sobrestimando en \$4.457.415 el saldo de la subcuenta 141525-Créditos Empleados de la cuenta 1415-Préstamos Concedidos, afectando la razonabilidad de esta cuenta en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:



“Se acepta la observación y se están realizando las respectivas revisiones, conciliaciones y se procederá a realizar el ajuste correspondiente, aplicando lo establecido en la norma de estimaciones, políticas contables y corrección de errores de periodos anteriores.”

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°03. Registro de bienes en la contabilidad. Administrativo sin incidencia.

Condición: En el inventario de bienes muebles entregado al equipo auditor se evidenció la existencia de obras de arte que no tienen valor, consultada a la entidad, esta responde: *“Ya existe Avalúo de cada obra de arte realizado por el curador Eduardo Hernández, el cual va a ser incluido el valor en el inventario por medio de una resolución y acta de comité contable”* y adjuntan un listado donde relacionan 35 obras de arte valuadas por \$195.000.000, pero el valor registrado en la contabilidad a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta 1681-Bienes de arte y cultura es de \$55.910.000, lo que evidencia que muchos de estos bienes no están contabilizados, presentándose una diferencia de \$139.090.000.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que establece: *“Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal.”*

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y la falta de conciliación entre el área contable con la de recursos físicos.

Efecto: Subestimando en \$139.090.000 el saldo de la cuenta 1681- Bienes de arte y cultura y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 3105- Capital Fiscal, afectando la razonabilidad de estas cuentas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“Después de haber realizado un recorrido por toda la institución identificando cada obra de arte existente se realizó un acta junto con integrantes del comité de inventarios de la



institución, el Arquitecto Eduardo Hernández Fuentes, curador, se procedió a colocar valor a cada una de ellas, se pasa esta información a contabilidad donde se hacen los diferentes movimientos contables para ser incluidos en los estados financieros y luego en el inventario de activos de la institución.”

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, manifestando que valoraron las obras de arte, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°04. Inventario de Propiedades, Planta y Equipo. Administrativo sin incidencia.

De acuerdo con el inventario que entregó la administración de UNIBAC al equipo de auditoría, se clasificó el inventario conforme a las clases de bienes y se comparó este con los saldos que registra el estado de Situación Financiera, presentándose diferencias entre uno y otro de \$3.512.487.453, como se observa en la tabla 2.

TABLA 2
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - Unibac
Inventario de Propiedades, Planta y Equipo
Cifras en pesos

Código	NOMBRE	Estado de Situación Financiera	Inventario según Sistema	Diferencia
1655	Maquinaria y Equipos	3.165.323.878	1.910.022.650	1.255.301.228
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	6.025.035.122	1.589.439.371	4.435.595.751
1670	Equipos de Comunicación y Computación	2.559.606.934	3.411.770.500	-852.163.566
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	316.421.961	425.372.278	-108.950.317
1681	Bienes de Arte y Cultura	55.910.000	195.000.000	-139.090.000
	Material Educativo	0	1.078.205.643	-1.078.205.643
TOTALES		12.122.297.895	8.609.810.442	3.512.487.453

Fuente: Estado de situación financiera a 31/12/2021 e inventario.

Criterio: Incumpliendo lo señalado en el numeral 3.2.10 “Registro de la totalidad de las operaciones” - “*Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal*”, e incumpliendo lo señalado en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación



de información” del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que establece: “*Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*”

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y la falta de conciliación entre el área contable con la de recursos físicos.

Efecto: Sobrestimando en \$3.512.487.453 el saldo de las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedades, Planta y Equipo, afectando la razonabilidad de estas cuentas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“Se realizó la activación de maquinarias, equipos, muebles y enseres, que no se encontraban en el inventario, tales como: un ascensor marcha Mitsubishi, un sistema de aires acondicionados de 50 ton instalado en el salón Pierre Daguet y una camioneta Toyota Fortuner modelo 2022. Después de todo esto el inventario se incrementó en \$1.700.000.846 millones.”

código	NOMBRE	INVENTARIO SEGÚN SISTEMAS ANTERIOR	INVENTARIO SEGÚN SISTEMAS ACTUAL	DIFERENCIA
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.294.329.503	1.910.022.650	615.693.147
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.192.616.954	1.589.439.371	396.822.417
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.141.285.218	3.411.770.500	270.485.282
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	203.372.278	425.372.278	222.000.000
1681	OBRAS DE ARTE	-	195.000.000	195.000.000
	MATERIAL EDUCATIVO	1.078.205.643	1.078.205.643	-
		6.909.809.596	8.609.810.442	1.700.000.846

“En la parte contable, se eliminaron activos por valor de \$1.005.791.045 debido a que eran bienes de consumo.

En estos momentos se está en proceso de adquirir el módulo de inventarios, de esa manera quedaría más completo el SAFE y nos permitirá unificar esta información en tiempo real.”



	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	
MOVIMIENTO CONTABLE		

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No.2 Fecha de Expedición: 31/03/2022

TIPO DE COMPROBANTE : 50-AJUSTES CONTABLES
CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021

Codigo	Nombre	Nit	Detalle	Debito	Credito
310902	Perdida o deficit acumulados	890480308-0- INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	1.005.791.045,00	0,00
166501	Muebles y enseres	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	332.353.910,00
167002	Equipo de computación	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	28.812.947,00
167001	Equipo de comunicación	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	94.257.520,00
166501	Muebles y enseres	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	56.501.200,00
167002	Equipo de computación	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	11.237.170,00
167001	Equipo de comunicación	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	99.517.320,00
166501	Muebles y enseres	0-	CONTABILIZAMOS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPUTACIONES DE ACTIVOS, SIENDO DEL GASTO VIGENCIA 2021	0,00	383.110.978,00
TOTALES:				1.005.791.045,00	1.005.791.045,00

OBSERVACIONES:

ELABORADO	REVISADO	APROBADO

“Se seguirá realizando una conciliación entre contabilidad y almacén y se procederá a realizar los ajustes correspondientes, se establecerá como mecanismo de control conciliaciones periódicas que nos permitan tener estos saldos depurados y revelados en los estados financieros.

Sin embargo, al momento de contar con el módulo de inventarios en el SAFE, esta información será automática. Ya la oficina de contratación está haciendo el proceso de adquisición del mismo.”

El comité técnico de vigilancia fiscal teniendo en cuenta que la entidad durante el período de respuesta se dio a la tarea de investigar la diferencia detectada por el equipo auditor y encontrar activos que están registrados en la contabilidad, pero no inventariados, se decide reducir de la diferencia los bienes encontrados en \$1.700.000.846, los bienes eliminados no se tendrán en cuenta porque afectan los estados financieros del año 2022.



Por lo anterior comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°05. Bienes dados de baja. Administrativo sin incidencia.

Condición: En el inventario que entregó la administración de UNIBAC al equipo de auditoría, se evidenciaron 12 bienes en estado de “anulado” por un valor de \$40.752.957, estos corresponden a bienes que se dieron de baja, consultada la administración sobre esta situación, respondieron que: *“En el sistema eliminar es diferente a anular, cuando se anula no se elimina, se inactiva, no va a generar ningún movimiento contable, pero si se elimina se pierde el historial del activo”*. Teniendo en cuenta a la respuesta este valor suma a la totalidad del inventario de Propiedades, Planta y Equipo y que al compararlo con los saldos contables (si se les dio de baja en contabilidad) van a presentarse diferencias.

Igualmente se evidenció en el inventario que existen activos (165 bienes) que no tienen valor, consultada la administración sobre esta situación respondieron: *“Cuando se migro del sistema anterior se migraron sin valor, pero ya se está trabajando por los administradores para dar solución a esta situación.”*

Criterio: Incumpliendo lo señalado en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información” del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que establece: *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.”*

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y la falta de conciliación entre el área contable con la de recursos físicos.

Efecto: Generando incertidumbre sobre la realidad de los saldos de las Propiedades, Planta y Equipo en la contabilidad, falta de confiabilidad de las cifras, afectando la razonabilidad de las cuentas del grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:



“Se procederá a ingresar los valores de cada uno de los bienes que migraron sin valor y al mismo tiempo, se autorizó la adquisición de un Módulo de Inventarios que nos permita manejar con exactitud y eficiencia estos Inventarios.

De los 165 activos que aparecían en 0 en el sistema ya se realizó el ajuste en el sistema por parte de los administradores y a continuación envió una muestra de algunos de los activos que aparecían en 0 en valor, sacado del reporte que arroja el sistema, así:”

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°06. Depreciación Propiedad Planta y Equipo. Administrativo sin incidencia.

Condición: Analizados los comprobantes de contabilidad mediante los cuales el área de contabilidad realiza los registros para causar la depreciación de las propiedades, planta y equipo de la entidad, se evidenció que la entidad no deprecia sus activos de manera individual.

Criterio: incumpliendo lo señalado en el numeral 10.3 “Medición posterior de las propiedades, planta y equipo” de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación* que establece: “*La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.*”

Causa: La anterior situación, debido a la falta de aplicación de los procedimientos existentes por parte del área contable y a deficiencias en el software contable que no permite realizar el cálculo de la depreciación por cada bien individual y que manualmente resulta dispendioso por la cantidad de bienes que tiene la entidad.

Efecto: Generando la falta de razonabilidad en los cálculos que se realicen de la depreciación, lo que puede desvirtuar el monto de las cifras de los estados contables porque sin este control se puede llegar en determinado momento a que el valor de la depreciación de un bien sobrepase su valor de costo.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:



“Se acepta la observación y para subsanar este hallazgo se está en proceso de adquirir e implementar un módulo de activos fijos que permita realizar la acción de depreciar los bienes de la institución de manera automatizada e individual.”

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°07. Sobrestimar el cálculo de las amortizaciones del activo intangible reflejadas en el Estado de Situación Financiera a diciembre de 2021. Administrativo sin incidencia.

Condición: El equipo auditor en el análisis de los estados financieros, logró establecer la existencia de una sobre estimación en el cálculo de las amortizaciones de los activos intangibles por valor de \$38.216.124, tal como se refleja en la tabla 3.

TABLA 3
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Intangibles y Amortizaciones a diciembre de 2021
Cifras en pesos

Código y Cuenta	Activo	Amortización	Diferencia
197002 Marcas	750.000	1.687.500	-937.500
197005 Derechos	52.553.000	89.831.624	-37.278.624
Total	53.303.000	91.519.124	-38.216.124

Fuente: Estado de la Situación Financiera a diciembre de 2021

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que establece “Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros”.

Causa: Esta situación se origina por falta de procedimientos y controles administrativos, así como un control interno deficiente.

Efecto: Sobrestimando en \$38.216.124 el saldo de la cuenta 1975-Amortización acumulada de activos intangibles (Cr), afectando los resultados del ejercicio y la razonabilidad de los estados financieros.



La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“Se acepta la observación y se realizarán los ajustes contables solicitados en el primer cuatrimestre del año 2022, aplicando la norma de políticas contables, estimaciones y corrección de errores de periodos anteriores.

Administrativamente activaremos controles de sistematización para el cálculo de la amortización y revisión de vidas útiles para subsanar el error de manera definitiva.”

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°08. Formato CGN2005.01. Cuenta costos de venta de servicios (63) y Costos de Transformación (73) servicios educativos. Administrativo sin incidencia.

Condición: Al revisar el formato CGN2005.01, movimientos y saldos de convergencia de la Contaduría General de la Nación correspondiente a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, se evidenció una diferencia entre las cuentas (63) Costos de venta y la (72) Costos de Transformación por un valor de \$ 3.706.582.957, como se refleja en la tabla 4.

TABLA 4
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Costos Prestación de Servicios Educativos
Cifras en pesos

Código y Cuenta	Valor Cta. 63	Valor Cta. 72	Diferencia
630508 – Educación Formal- superior Formación Profesional - 720803	\$ 4.253.304.422,00	\$ 4.037.276.090,00	\$ 216.028.332
630510 – Educación para el trabajo y el desarrollo Humano – Formación en artes y oficio:	\$ 412.940.012,00	0	\$ 412.940.012,00
630515 – Educación Informal- difusión artística y cultural	2.925.922.830,88	0	2.925.922.830,88
630516 – Educación Formal- Investigación	134.114.782,35	0	134.114.782,35
630550 – Servicios Conexos a la educación	17.577.000,00	0	17.577.000,00
Total	\$ 7.743.859.047,23	\$ 4.037.276.090,00	\$3.706.582.957,23

Fuente: CGN 2005.001 Saldo y movimientos-Plataforma CHIP



Lo anterior evidencia que al existir solo el movimiento de costo de transformación 720803 sueldos y salarios con el respectivo traslado a la cuenta de costo de venta de servicios educativos (630508), existe la incertidumbre de cuáles son los costos de transformación asociados a las cuentas de costos de venta de prestación de servicios educativos, los que de acuerdo al catálogo de cuentas corresponderían:

TABLA 5
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Cuentas de costo de venta y costo de transformación

Código y Cuenta	Código y Cuenta
630508 – Educación Formal- superior Formación Profesional	7208- Educación formal – Superior profesional
630510 – Educación para el trabajo y el desarrollo Humano – Formación en artes y oficio:	7219 – Educación para el trabajo y el desarrollo Humano – Formación en artes y oficio.
630515 – Educación Informal- difusión artística y cultural	7233 – Educación Informal- difusión artística y cultural
630516 – Educación Formal- Investigación	7210 – Educación Formal - Investigación
630550 – Servicios Conexos a la educación	7250 – Servicios Conexos a la educación

Fuente: Catálogo General de Cuentas. Versión 2015.13

Por todo lo anterior la entidad no puede establecer si los costos de transformación (72) correspondieron a materiales, generales, sueldos y salarios, contribuciones imputadas y otros, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 “Descripciones y dinámicas” del Catálogo general de cuentas versión 2015.13, de la resolución de 620 de 2015 y sus modificaciones, establecida por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Lo que evidencia la falta de aplicación de las políticas contables, procedimientos y controles en la revelación de los hechos contables y el reporte de la información.

Efecto: Lo que con lleva generar reportes de la información financiera no razonables y ajustados a la normatividad vigente.

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“Nos encontramos revisando la correlación de las cuentas de cierres Costos de transformación (72), ya que siempre lo hemos realizado en 1 sola cuenta de los Costos de ventas y hasta el momento ni el CHIP ni la CGN en sus evaluaciones Trimestrales lo han detectado.”



Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra revisando la situación observada por el equipo auditor, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hallazgo N°09. Políticas Contables. Administrativo sin incidencia.

Condición: Dentro de las políticas contables de la entidad se establecen unos rangos para la vida útil de las propiedades, planta y equipo, para efectos del cálculo de la depreciación, pero no especifican los años de vida útil exactos los cuales deben estar dentro del rango establecido, lo que evidencia la actualización de las políticas contables.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.4 “Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones” del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, contenida en el anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación que en uno de los apartes del numeral 3.2.4 establece: “*Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.*”

Causa: Situación debida a fallas en los mecanismos de control interno contable y administrativo.

Efecto: Lo que genera que el manual de políticas contables no logre una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública

La entidad auditada en respuesta a esta observación manifestó:

“No se acepta la observación puesto que la institución mantiene su Manual de Políticas Contables y Financieras actualizado, y lo actualiza cada que el ente normativo realiza cambios a las normas que le aplican a Unibac. En cuanto a la definición de las vidas útiles la CGN no regulará parámetros para establecer estos rangos, ya que corresponde a criterio profesional de la entidad definirlos previo a un análisis de la vida útil y la vida económica del activo. En consecuencia, es la entidad quien debe definir ese umbral dentro de sus políticas contables, atendiendo lo establecido en la Norma sobre Propiedades, planta y equipo desarrollada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones del anexo de la Resolución 193 de 2016, todo ello de cara a las especificidades de su quehacer misional. Los elementos



de propiedad, planta y equipo de la institución se deprecian con base a la vida útil estimada por la entidad en su manual de políticas contables y operativas.

El Manual que se encuentra vigente, se adoptó mediante Resolución 323 de 21 de julio de 2021 y lo anexamos a la presente.”

Si bien la entidad no acepta la observación porque como lo dice en su repuesta “*que corresponde a criterio profesional de la entidad definirlos previo a un análisis de la vida útil y la vida económica del activo. En consecuencia, es la entidad quien debe definir ese umbral dentro de sus políticas contables*”, también debería definir la tasa o los años de vida útil a depreciar para cada bien, porque como sucedió durante la ejecución de la auditoría, el auditor teniendo conocimiento de la tabla de rangos de la vida útil de cada activo para efectos de la depreciación, contenida en el manual de Políticas Contables de la entidad, tuvo que indagar ante el contador de la misma para verificar cuales eran los años exactos que el área contable tenía en cuenta para efectos de aplicar la depreciación de los bienes, porque no es el hecho de adivinar cual es el la vida útil exacta de cada bien, sino que el manual así lo establezca, independientemente de la tabla de rangos, la cual sirve de guía para que la depreciación no se calcule por debajo o por encima del rango establecido.

Por lo anterior, el comité técnico de vigilancia fiscal se ratifica en la observación y se dejará en el informe definitivo como un hallazgo administrativo sin incidencia para verificar posteriormente su cumplimiento a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.



5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el ejercicio de la ejecución del proceso auditor, se evidenciaron observaciones que una vez puestas en conocimiento a la administración de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, por parte del equipo auditor, la entidad procedió a efectuar las correcciones del caso y entregar evidencia documental al grupo de auditores de lo corregido.

Las actuaciones y procedimientos que llevaron a un proceso de corrección y posterior mejora para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y que conllevan a un beneficio del proceso auditor fueron las siguientes:

5.1 PRESTACIONES SOCIALES.

Realizada una revisión de la liquidación de las nóminas de prima de servicios, prima de navidad, cesantías del año 2021 y liquidación definitiva de prestaciones sociales, se encontró diferencia en las prestaciones sociales de varios funcionarios, debido a que se tomó como factor salarial para la prima de servicios, los Gastos de Representación y la Prima Técnica, siendo que el Decreto 2278 de 2018 en su artículo 1 establece:

“ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 del Decreto 2351 de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. La prima de servicios de que trata el presente decreto se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

- a) La asignación básica mensual correspondiente al cargo que desempeña el empleado al momento de su causación*
- b) El auxilio de transporte*
- c) El subsidio de alimentación*
- d) La bonificación por servicios prestados*

PARÁGRAFO. El auxilio de transporte, el subsidio de alimentación y la bonificación por servicios prestados constituirán factor para la liquidación de la prima de servicios cuando el empleado los perciba.”

Por lo anterior todos los funcionarios que devengan Gastos de Representación y la Prima Técnica, se les liquidó la prima de servicio en exceso.



TABLA N°6
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Liquidación de Prestaciones Sociales
Cifras en pesos

CARGO DEL FUNCIONARIO	Liquidación S/Contraloría	Liquidación S/Entidad	Diferencia
RECTORA	\$ 68.536.381	\$ 72.383.700	\$ -3.847.319
VICERECTORA ACADEMICA	3.600.397	5.728.354	-2.127.957
VICERECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3.150.594	3.780.713	-630.119
SECRETARIA GENERAL	3.600.397	4.648.235	-1.047.838
ASESOR CONTROLINTERNO	2.864.178	3.437.013	-572.836
TOTAL PRESTACIONES LIQUIDADAS EN EXCESO			\$ -8.226.069

Fuente: Nómina de prestaciones sociales.

Mediante oficio N°005 de fecha marzo 8 de 2022, el equipo auditor comunicó la observación a la administración de la entidad y esta después de realizar su análisis la acató, realizando el reintegro del dinero que por concepto de prestaciones sociales se liquidó en exceso por valor de \$8.266.069, dineros que fueron consignados a la cuenta de propiedad de la entidad, Cuenta corriente de Davivienda #705-440908-9, los días 9, 10 y 11 de marzo y el día 26 de abril de 2022.

Con ello se benefició la entidad (UNIBAC), ya que se recuperan unos recursos que serán invertidos para los gastos administrativos o misionales de la misma y para la Contraloría Departamental de Bolívar su beneficio radica en que se evitó la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal que implica la generación de gastos de personal y administrativos.

5.2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la revisión y análisis de los comprobantes de egreso, se evidenció que uno de los contratistas no había pagado la seguridad social de los meses de marzo, mayo, junio agosto y octubre de 2021.

De manera verbal el equipo auditor comunicó la observación al supervisor del contrato, realizando este la indagación del caso, corroborando la observación, lo que terminó con la consignación de los cinco (5) meses no cancelados, cada uno por valor de \$ 580.500 para un total de \$ 2.902.500, los cuales fueron pagados por el contratista el día 9 de marzo de 2022, como lo evidencia cada planilla de pago de aportes entregados al equipo auditor.



Con ello se benefició el contratista y el supervisor del contrato ya que se evitó verse inmerso en un proceso fiscal – disciplinario, se recuperaron unos recursos en favor del Sistema General de Seguridad Social y para la Contraloría Departamental de Bolívar su beneficio radica en que se evitó la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal que implica la generación de gastos de personal y administrativos.

5.3 DESCUENTO Y PAGO DE ESTAMPILLAS

Durante la revisión de la información financiera de UNIBAC con corte a 31 de diciembre de 2021, se observó que se adeudaban por concepto de Estampillas Procultura (Distrito), Proniversidad de Cartagena, Proancianato, Prodesarrollo y Procultura (Departamento) la suma de \$733.975.767, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA N°8
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Deuda por Estampillas a 31 de diciembre de 2021
Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo a diciembre de 2021
2407	Recursos a favor de terceros	
240703	Estampilla Procultura Estudiantes	65.150.400
240722	Estampillas Proveedores	668.825.367
TOTAL		733.975.767

Fuente libros auxiliares - Unibac

Esta observación fue comunicada a la entidad mediante informe preliminar a través de oficio #100-DC-0001960 de fecha 9 de mayo de 2022, con el fin de que la administración ejerza, el derecho de contradicción al informe, adjuntando las pruebas que considere pertinentes.

Mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2022 la administración de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar da respuesta al informe preliminar aportando las pruebas pertinentes, en aras de ejercer su derecho de contradicción.

Dentro de las pruebas aportó documentos que soportan la gestión realizada para cancelar la deuda que tenía a 31 de diciembre de 2021 con la Gobernación de Bolívar y con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena por concepto de estampillas, entre ellos aportaron las siguientes consignaciones:



TABLA N°9
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Consignaciones
Cifras en pesos

FECHA DE CONSIGNACIÓN	ENTIDAD	VALOR CONSIGNADO
22/04/2022	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC)	30.779.371,00
11/05/2022	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC)	34.371.029,00
12/05/2022	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	668.825.367,00
	TOTAL CONSIGNADO	733.975.767,00

Fuente volantes de consignación aportadas por Unibac

CONSIGNACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Ciudad CARTAGENA Fecha 2022 | 04 | 22

Seleccione la operación a realizar
 Consignación a Convenio de Recaudo Consignación a Cuenta

Nombre del Convenio de Recaudo o Cuenta a Abonar Instituto P y Cultura c/gna
 Nombre del Depositante Unibac Número de Teléfono 6724683

Para Consignación a Cuenta diligencie la siguiente información:
 No. de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
9105509116440

Diligencie el Detalle de los Cheques a Consignar

Código Banco	Número Cuenta Corriente	Valor
51	930067813160	\$ 30.779.371
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
Totales	No. Cheques	\$ 30.779.371

Totales No. Cheques 1 \$ 30.779.371

CONSIGNACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Ciudad CARTAGENA Fecha 2022 | 05 | 11

Seleccione la operación a realizar
 Consignación a Convenio de Recaudo Consignación a Cuenta

Nombre del Convenio de Recaudo o Cuenta a Abonar Instituto P y Cultura c/gna
 Nombre del Depositante Unibac Número de Teléfono 6724683

Para Consignación a Cuenta diligencie la siguiente información:
 No. de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
9105509116440

Diligencie el Detalle de los Cheques a Consignar

Código Banco	Número Cuenta Corriente	Valor
51	930067813160	\$ 34.371.029
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
Totales	No. Cheques	\$ 34.371.029

Totales No. Cheques 1 \$ 34.371.029



CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
Banco: 11100510 - BANCO DAVIVIENDA CTA CTE # 705440008-S-PDO COMUN		
000 - 0000	N.A. - N.A. - 2020	VR BRUTO 668.025.367,00 VR NETO 668.025.367,00
CONCEPTO	TRABAJOS DE RECALCOS POR DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES A PROVEEDORES, SEGUN RESOLUCION # 257 DE 2022	

Con ello se benefició el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena porque recibió unos recursos que le permiten cumplir con su misión de activar y promocionar la cultura en la ciudad de Cartagena, se beneficia la Gobernación de Bolívar porque recibió unos recursos que le permiten cumplir con su misión que es la de prestar servicios a la población del departamento de Bolívar en educación superior, atención al adulto mayor y promocionar la cultura del departamento.

Para la Contraloría Departamental de Bolívar su beneficio radica en que con su gestión fiscal permitió que las entidades acreedoras de UNIBAC recibieran de manera oportuna los recursos para el cumplimiento de su misión estatal. Para UNIBAC el beneficio consistió en que pagaron unas deudas que podrían haber generado sanciones por su pago extemporáneo.

5.4 INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO

Durante la revisión del área de recursos físicos de UNIBAC se evidenció que el programa contable que maneja la entidad tiene un módulo por el cual se puede tener el control de los bienes de consumo como es la papelería y demás elementos de oficina, útiles de aseo, elementos de ferretería para mantenimiento de bienes, pero las personas que operan este módulo no tienen la destreza para hacerlo, por cuanto al realizar una prueba por parte del auditor y solicitar evidencia, se le notó falta de habilidad para encontrar y entregar la evidencia solicitada.

También se evidenció que, para los elementos de ferretería para mantenimiento de bienes, solo tienen control de la entrada del bien, pero no de la salida, ni en forma física (Kardex) ni a través de un software.



Esta observación fue comunicada a la entidad mediante informe preliminar a través de oficio #100-DC-0001960 de fecha 9 de mayo de 2022, con el fin de que la administración ejerza, el derecho de contradicción al informe, adjuntando las pruebas que considere pertinentes.

Mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2022 la administración de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar da respuesta al informe preliminar aportando las pruebas pertinentes, en aras de ejercer su derecho de contradicción.

Dentro de las pruebas nos informa que:

“Ya se realizó capacitación a las personas encargadas de manejar el módulo de entrada y salida de bienes de consumo, como papelería, aseo y cafetería y ferretería.

Ya se está elaborando una matriz, además del que se va a llevar en el módulo de entradas y salidas del software, adicional para llevar 100% el control de las entradas y salidas de los elementos de consumo de la institución, el contrato de ferretería acaba de ser adjudicado esta semana, entró el primer pedido a almacén. A continuación, mostramos un pantallazo del proceso:”

Para la Contraloría Departamental de Bolívar su beneficio radica en que con su gestión fiscal permitió que UNIBAC capacitara a los funcionarios encargados de manejar el módulo de inventarios, logrando con ello que la entidad conozca en cualquier momento cual es el stock de los bienes de consumo y minimizar o anular por completo el riesgo de pérdida de estos bienes.



5.5 REGISTRO DE BIENES EN LA CONTABILIDAD.

En el inventario de bienes muebles entregado al equipo auditor se evidenció la existencia de obras de arte que no tienen valor y por ende no registradas en la contabilidad presentándose una diferencia de \$139.090.000 en la cuenta 1681-Bienes de arte y cultura.

Esta observación fue comunicada a la entidad mediante informe preliminar a través de oficio #100-DC-0001960 de fecha 9 de mayo de 2022, con el fin de que la administración ejerza, el derecho de contradicción al informe, adjuntando las pruebas que considere pertinentes.

Mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2022 la administración de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar da respuesta al informe preliminar aportando las pruebas pertinentes, en aras de ejercer su derecho de contradicción.

Dentro de las pruebas nos informa que:

“Después de haber realizado un recorrido por toda la institución identificando cada obra de arte existente se realizó un acta junto con integrantes del comité de inventarios de la institución, el Arquitecto Eduardo Hernández Fuentes, curador, se procedió a colocar valor a cada una de ellas, se pasa esta información a contabilidad donde se hacen los diferentes movimientos contables para ser incluidos en los estados financieros y luego en el inventario de activos de la institución.”



Item	codigo_A.F.	nombre_a	valor
1	0022	CUADRO OLEO PIERRE DAGUET GRANDE	\$20.000.000
2	0023	ACUARELA TERESA PERDOMO	\$10.000.000
3	0024	ESCULTURA EN MÁRMOL	\$8.000.000
4	0025	BUSTO DEL MAESTRO DAGUET EN BRONCE (DORIA)	\$10.000.000
5	0046	AFICHE DE HENRIQUE LUIS ROMAN	\$2.000.000
6	0049	CUADRO DE PIERRE DAGUET PEQUEÑO	\$12.000.000
7	0066	CUADRO DEL MAESTRO PIERRE DAGUET--MEDIANO	\$18.000.000
8	0083	OLEO DE VELASQUEZ	\$2.000.000
9	0135	CUADRO REPRESENTACION DE UN PESEBRE	\$2.000.000
10	0167	CUADRO DE MAESTRO PIRRE DAGUET GRANDE	\$8.000.000
11	0294	CUADRO SERIGRAFIA DEL MAESTRO GERRERO	\$8.000.000
12	0295	LITOGRAFIA DEL MAESTRO GUERRERO	\$5.000.000
13	0311	CUADRO DE COLORES	\$2.000.000
14	0312	CUADRO DE COLORES	\$2.000.000
15	0327	CUADRO MAESTRO COGOLLO	\$8.000.000
16	0495	CRUCIFIJO	\$10.000.000
17	1091	TIEMPOS DE GAITA (MAESTRO TARRIBA)	\$5.000.000
18	1094	GRABADO-LOT DE(JIMENEZ)	\$5.000.000
19	1417	ESCULTURA EN BRONCE LA CANTANTE	\$12.000.000
20	2199	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
21	2200	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
22	2201	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
23	2202	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
24	2203	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
25	2204	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
26	2205	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
27	2206	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
28	2207	CUADRO DE PIANISTA RECONOCIDO	\$1.000.000
29	3717	ESCULTURA RAFAEL NUÑEZ	\$2.000.000
30	3730	CUADRO TRISTE ILUSION (JORGE SERRANO)	\$5.000.000
31	3731	CUADRO LUZ Y SOMBRA (GIAN GRANDE)	\$5.000.000
32	3921	CUADRO OLEO Y DIBUJO ALFREDO GUERRERO	\$5.000.000
33	4048	ESCULTURA FRANZ PETER SCHUBERT	\$2.000.000
34	4056	ESCULTURA PIERRE DAGUET	\$10.000.000
35	4067	ESCULTURA PINTOR	\$8.000.000
			\$195.000.000

Para la Contraloría Departamental de Bolívar su beneficio radica en que con su gestión fiscal permitió que UNIBAC realizará a través de un perito la valoración de las obras de arte que están localizadas en cada una de las áreas de la Universidad, en cuantía de \$195.000.000, lo que permitió su registro contable, incrementando el patrimonio de la entidad, su ingreso al almacén, para tener el debido control por parte del área de recursos físicos, minimizando el riesgo de pérdida de estas obras



de arte.

Es de anotar que este hallazgo no se eliminó del informe definitivo porque afecta la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, los beneficios del control fiscal que resultaron del proceso auditor practicado a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC a la vigencia 2021 fue de **\$940.104.336**.